INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

Caacupé, 15 de Octubre de 2010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ***ADQUISICION DE REFRIGERADOR PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA,*** cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por ***Resolución Departamental Nº 754/2010 de fecha 21 de setiembre de 2010***, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Expediente segundo llamado ***Nº 324.306 de fecha 22 de setiembre de 2010 y prorroga de fecha 04 de octubre del 2010- ID Portal Nº: 203.978.***----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. ***PRIMER LLAMADO:***

1.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 04 de octubre del corriente año a las 10:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L,** con **Mesa de Entrada Central Nº 3.662**, recepcionado en fecha 04 de octubre de 2010,siendo las 10:29 hs, domiciliada en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021 600510. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prorroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en el Art. 1ro. de la Resolución Nº 805/09 en el Art. 1ro. Emitida por la DNCP.----------

2. *PRORROGA_ PRIMER LLAMADO*
2.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES
La recepción de sobres fue realizado en fecha 14 de octubre del corriente año a las 08:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa mediante mesa de entrada central.----------

1. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L,** con **Mesa de Entrada Central Nº 3.662,** recepcionado en fecha 04 de octubre de 2010,siendo las 10:29 hs, domiciliada en la ciudad de Asunción con teléfono N° 021 600510. ----------

De conformidad al Art. 2º de la Resolución 805, fue considerada la oferta de **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L**. ----------

3. *ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ---

1. **GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.C,** con teléfono **N° 021 448840.** ----------
2. **ARTAZA HNOS. COM E IND. S.A,** con teléfono **N° 021 492601.** ----------
3. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L** con teléfono **Nº 021 600510.**----------
4. **BRISTOL S.A.,** con teléfono **Nº 021 527300.**----------
5. **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C** con teléfono **Nº 021 441732.**----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

1. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.:**

Presento oferta con IVA incluido: ----------
El precio total de la oferta es: ***Gs. 5.950.000 (Guaraníes Cinco millones novecientos cincuenta mil).*** ----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X			

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
d) Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	X			
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	X			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	X			
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X			
h) **ANEXO 4**: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			
i) Certificado de cumplimiento tributario vigente	X			
j) **ANEXO 3**, debidamente firmado y sellado	X			
k) **ANEXO 5**. Declaración Jurada de la Niñez	X			
l) **ANEXO 6**. Datos del Oferente.	X			

4. *SOLICITUD DE ACLARACION:*

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

5. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES.* ----------

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para **la Adquisición de Refrigerador**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ----------

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO. ----------

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona que: ----------

1. ***RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L*** ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera.----------

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES. --------

Aspecto técnico:

1. ***RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L*** ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental.----------

Aspecto legal:

Asi mismo se menciona que la firma ***RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L*** ha presentado todos los documentos solicitados por la Institución Departamental. ----------

Aspecto económico:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

1. Que la firma ***RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L*** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos que rigen la presente convocatoria y considerando el proceso de adjudicación, se menciona que ha cotizado dentro de las provisiones realizadas por la Gobernación conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de la ***"ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"*** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------

1. **La Resolución 805/09en el Art. 1ro emitida por la DNCP**, el cual expresa: ---
-En caso de que la segunda fecha de apertura de sobre no contare con el minimo de oferente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación. ----------

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
- Art. 34 inc. c) que dice...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.... ----------
- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa: ***RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L*:** en la suma de ***Gs. 5.950.000 (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil) con IVA incluido***.----------

- Ha presupuestado dentro de las previsiones presupuestarias asignadas en el **PAC Institucional Nº 066** para el presente llamado, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, totalizando la oferta en ***Gs. 5.950.000 (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil) con IVA incluido***.----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
ENCARGADO UOC